

INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CREACIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 25 24 AYUDAS PARA CARNÉ DE CONDUCIR PARA JÓVENES» DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD

1. Objeto del contrato

El presente informe de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer y fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de un servicio de creación y diseño publicitario para la campaña de publicidad institucional **“CP 25 24 Ayudas para carné de conducir para jóvenes”**, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

2. Definición y descripción del contrato

El objeto del contrato de creación comporta los siguientes servicios y actividades profesionales requeridos:

- a) El **copy y la creatividad principal** para la campaña de publicidad institucional, que se presentarán en un informe que incluirá brevemente la conceptualización, la idea clave, los mensajes fuerza y la justificación técnica de los elementos gráficos de la propuesta creativa.
- b) El **diseño y la producción** de los contenidos gráficos y audiovisuales; la redacción de los contenidos editoriales; y/o la compra, impresión y colocación de materiales, en su caso, de acuerdo a la orden de trabajo correspondiente que proporcionará el Gobierno de La Rioja.
- c) La **entrega de los artes finales** al Gobierno de La Rioja para su distribución a los soportes publicitarios elegidos para el desarrollo de la táctica publicitaria.

3. Brief de comunicación de la campaña de publicidad institucional

3.1. Introducción

El Gobierno de La Rioja lanza esta campaña de comunicación para dar a conocer su programa de ayudas destinado a facilitar la obtención del carné de conducir a los jóvenes riojanos. Esta línea de ayudas se enmarca en el Plan Estratégico de Actuaciones del IRJ 2023-2025 y en el Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud 2024-2026. Debido al crecimiento del número de solicitudes en los últimos años, la cuantía destinada a estas ayudas se ha ido incrementando progresivamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000036	Informe	Publicidad institucional	2025/0297064	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		28/03/2025 13:57:44	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: MZYCFOEGGI6WQOI	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	28/03/2025 13:57:49	

El permiso de conducir es, en muchos casos, una herramienta esencial para acceder al mercado de trabajo. Profesiones en sectores como la logística, la distribución, el transporte o el ámbito comercial demandan cada vez más candidatos con disponibilidad de desplazamiento. Sin embargo, el coste puede suponer una barrera para muchas personas. **Con esta ayuda, el Gobierno de La Rioja busca eliminar ese obstáculo** y dar a los jóvenes la oportunidad de mejorar su futuro profesional.

Además del impacto en la empleabilidad, la formación para la obtención del permiso de conducción también favorece la autonomía personal y la movilidad de los jóvenes, especialmente en zonas rurales, donde el transporte público es más limitado.

La convocatoria de ayudas se abrirá a primeros de abril. Los jóvenes tendrán un mes de plazo, desde su publicación, para solicitar las ayudas en el **Instituto Riojano de la Juventud (IRJ)**.

Requisitos para acceder a las ayudas para la obtención del permiso de conducir:

- Dirigido a jóvenes de **18 a 35 años en el momento de la solicitud**.
- Empadronamiento en La Rioja.

Requisitos de la formación subvencionable:

- El **80%** de la formación **debe realizarse** dentro del periodo subvencionable: **del 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025**.
- Incluye la formación para **todos los permisos de conducción (A, B y profesionales)**, así como **el Certificado de Aptitud Profesional (CAP)** para transporte de mercancías o viajeros.

3.2. Objetivos de comunicación

Los objetivos de comunicación de esta campaña son:

- **Informar a los jóvenes** riojanos sobre **estas ayudas** del Gobierno de La Rioja y **motivarlos para que aprovechen esta oportunidad y mejoren sus perspectivas laborales**.
- Destacar la importancia del carné de conducir como un recurso clave para la empleabilidad.

3.3. Enfoque de comunicación

El enfoque de comunicación que se considera más adecuado es el **informativo**. Se utilizará para ello un tono cercano y empático, con un lenguaje directo, que se identifique con el público joven. Es importante que el mensaje sea claro y fácil de entender y que traslade la sencillez del proceso administrativo de esta ayuda. Además, el mensaje será positivo y motivacional para los jóvenes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000036	Informe	Publicidad institucional	2025/0297064	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		28/03/2025 13:57:44	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	MZYCFOEGGI6WQOI	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion
				28/03/2025 13:57:49

Se propone la utilización de elementos visuales e iconos dirigidos al público juvenil, que simplifiquen la información y que sea comprensible de un vistazo. Asimismo, se utilizarán colores atractivos y juveniles que transmitan frescura y optimismo.

3.4. Públicos objetivos

Se establecen los siguientes públicos objetivos para la presente campaña de publicidad:

- El público objetivo primario son los jóvenes riojanos de entre 18 y 35 años.
- El público objetivo secundario es la sociedad riojana en general, formada por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en La Rioja. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza este público objetivo en 325.987 personas*, de las que 165.065 son mujeres y 160.922 son hombres.

*Datos provisionales de la Encuesta Continua de Población a 1 de octubre de 2024.

3.5. Criterios de conversión

Para evaluar convenientemente el grado de cumplimiento de los objetivos de comunicación que pretende la campaña de publicidad se establece el siguiente indicador de impacto:

- **Nº. de visitas a la web del Gobierno de La Rioja o la landing de la campaña** durante el período que dure la actividad de la campaña.

3.6. Tono y estilo de comunicación

El tono y el estilo de la campaña definen la forma en la que el Gobierno quiere dirigir sus mensajes a los públicos para cumplir los objetivos establecidos.

La identidad para la publicidad institucional del Gobierno de La Rioja establece un conjunto de normas orientadas a la homogeneidad de tono y estilo de su actividad, que se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.larioja.org/identidadpublicitaria> y, más concretamente, en el apartado G4 Publicidad Institucional.

3.7. Lenguaje

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000036	Informe	Publicidad institucional	2025/0297064	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		28/03/2025 13:57:44	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: MZYCFOEGGI6WQOI	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	28/03/2025 13:57:49	

El lenguaje empleado será sencillo, inclusivo, claro y directo, dirigido principalmente a la juventud, público objetivo prioritario destinatario de esta campaña y también a la sociedad en general.

3.8. Emisor de la campaña

Esta campaña, de servicio público, se enmarca en el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de La Rioja para el año 2025 y su órgano emisor es la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

4. Contenido de los servicios

4.1. Normativa aplicable

Este contrato tiene su fundamento normativo en lo dispuesto en los artículos 20 de la ley 34/1988, de 11 noviembre, General de Publicidad, así como en el artículo 5 de la Ley 7/2017, de 22 de mayo, de Comunicación y Publicidad Institucional.

Así el artículo 20 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, define el contrato de creación publicitaria como aquel por el que, a cambio de una contraprestación, una persona física o jurídica se obliga en favor del anunciantre o agencia a idear y elaborar un proyecto de campaña publicitaria, una parte de la misma o cualquier otro elemento publicitario.

Por su parte la Ley 7/2017, de 22 de mayo, establece en el artículo 5 que las campañas de publicidad institucional se articularán mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria o de patrocinio previstos en la normativa vigente reguladora de la publicidad con carácter general.

4.2. Objeto del contrato de creación publicitaria

El objeto de contrato previsto es la conceptualización y el desarrollo de la creatividad publicitaria, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y audiovisuales que compondrán la campaña de publicidad “CP 25 24 Ayudas para carné de conducir para jóvenes”

4.3. Necesidades creativas

La empresa adjudicataria se encargará de:

- Desarrollar la **propuesta de creatividad de la campaña**. Se requiere la propuesta creativa central de la campaña, el eslogan y el copy de campaña. Se planteará en versión vertical y horizontal para banners.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000036	Informe	Publicidad institucional	2025/0297064	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		28/03/2025 13:57:44	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	MZYCFOEGGI6WQOI	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion
				28/03/2025 13:57:49

Deberá acogerse al Manual de Identidad del Gobierno de La Rioja e incorporar los siguientes elementos:

- **Imagen del Gobierno de La Rioja y del IRJ.**
- Estructura constructiva según el lay out publicado en el Manual de identidad gráfica del Gobierno de La Rioja para las campañas de publicidad institucional, apartado G4.
- En el caso de utilizarse alguna fotografía, se podrá recurrir a una foto de banco de imágenes únicamente para la propuesta a concurso, en caso de resultar seleccionada, la fotografía debe ser original y ajustándose a las proporciones y estética de la foto de ejemplo.
- El número de depósito legal se facilitará desde el Gobierno de La Rioja.

- b) Materiales para los soportes del plan de medios. La empresa se hará cargo de las adaptaciones de la creatividad central de la campaña publicitaria, de acuerdo al plan de medios previsto para la campaña publicitaria:
- Diseño y maquetación de creatividades para **prensa y exterior**. Se especificarán las piezas necesarias (**en torno a 6 adaptaciones**) y sus dimensiones, una vez que esté definido el plan de medios.
 - Redacción, locución y producción de **1 cuña radiofónica de 20”**.
 - Adaptación de creatividad para **banners animados para medios digitales (GIF)**. Se especificarán las piezas necesarias (**en torno a 20 adaptaciones**) y sus dimensiones una vez que esté definido el plan de medios.
 - Adaptación de creatividad para **Redes Sociales (motions graphics, mp4) (en torno a 3 adaptaciones)**. Las piezas para Redes Sociales **irán locutadas**, adaptando los mensajes de texto en audios para facilitar su acceso a las personas con discapacidad visual.
 - Diseño de **una landing page en html** para la campaña o, en su defecto, adaptación de la campaña a la web del Gobierno de La Rioja.

4.4. La propuesta

1. Se presentará **una sola propuesta por empresa**; si bien esta puede estar compuesta por una o más versiones de la misma creatividad para ser alternadas en la campaña.
2. La propuesta presentada debe contener como mínimo:
 - Desarrollo de la creatividad publicitaria con el eslogan, copy y propuesta gráfica en formato horizontal y vertical. El desarrollo conceptual no deberá sobrepasar las 3 páginas.
 - Una vez adjudicado el contrato, se presentará el desarrollo, y las diferentes aplicaciones a los distintos formatos, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y sonoros que compondrán la campaña de publicidad.
 - Un presupuesto total y desglosado, con el importe sin IVA del coste del desarrollo de la creatividad publicitaria y de los elementos detallados en el punto 4.3.b. y el importe correspondiente al IVA como partida independiente.
 - Las mejoras que se propongan, si las hubiera, deberán valorarse y cuantificarse dentro del presupuesto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000036	Informe	Publicidad institucional	2025/0297064	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		28/03/2025 13:57:44	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	MZYCFOEGGI6WQOI	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion
				28/03/2025 13:57:49

La propuesta económica no deberá superar los **5.500,00 € (IVA incluido)**.

4.5. Presentación de propuestas

Las propuestas creativas deberán ser remitidas al correo electrónico publicidad@larioja.org **antes de las 14.00 horas del martes, 8 de abril.**

4.6. Valoración de las propuestas

Se adjudicará a la propuesta con mayor puntuación siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Grado en que la propuesta alcanza en mayor medida los objetivos previstos incluyendo los elementos de identidad institucional. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Grado en que la propuesta se adapta en mayor medida al enfoque de comunicación, lenguaje propuesto y públicos objetivo. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ La propuesta creativa y el slogan de campaña son originales -no existe un precedente a nivel nacional en campañas similares- y promueve la animación y la interacción con el usuario de forma innovadora. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Propuesta económica de menor valor. **Hasta 10 puntos.**

Importe de la menor propuesta económica sin IVA.

Puntuación = 10 x -----

Importe de la propuesta económica que se valora sin IVA.

4.7. Cesión de materiales

Al entregar el servicio de creatividad y diseño solicitado, la empresa seleccionada da consentimiento a la siguiente solicitud:

Entrega y cesión de materiales técnicos. Los materiales se entregarán debidamente adaptados para cada uno de los soportes y formatos solicitados. Se entregará el material gráfico en formato PDF y en archivos compatibles con programas de diseño, como Adobe In Design o Adobe Illustrator; así como el material fotográfico empleado para la campaña. También se cederán los diferentes archivos generados para la pieza audiovisual.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000036	Informe	Publicidad institucional	2025/0297064	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		28/03/2025 13:57:44	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	MZYCFOEGGI6WQOI	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion

Todos los materiales entregados pasarán a ser propiedad del Gobierno de La Rioja, que podrá utilizarlos y adaptarlos si fuera necesario, para cuantas acciones deseé, sin límite de tiempo.

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que, en materia de protección de datos, se encuentren en vigor a su adjudicación o que puedan estarlo durante su vigencia.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y disponer de los derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen afectados respecto de las imágenes, audio o audiovisuales preexistentes que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

Las artes finales deberán facilitarse antes de las 14:00 horas del miércoles, 16 de abril.

5. Contacto técnico

La empresa puede dirigirse a la Oficina del Presidente para consultar sus dudas, trasladar sus sugerencias y solicitar el material creativo.

Personas de contacto:

Susana Conde

Directora de Publicidad Institucional

Sheila Uzqueda

Responsable de Imagen y Diseño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000036	Informe	Publicidad institucional	2025/0297064	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		28/03/2025 13:57:44	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: MZYCFOEGGI6WQOI	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	28/03/2025 13:57:49	